

Publicación programa de ayudas PIF 2010

Se procede a publicar la propuesta de **adjudicación definitiva** de ayudas del Programa de Ayudas para la Formación de Personal Investigador de la UPNA para 2010.

La fecha prevista de inicio de disfrute de la ayuda predoctoral será el 1 de mayo de 2010, supeditada a la fecha de aprobación de la resolución de concesión de ayudas, **salvo que acogiéndose a lo especificado en el artículo 4.2.1 de la convocatoria se solicite autorización para retraso en la incorporación.**

El inicio de disfrute de las ayudas posdoctorales será el que se detalle en el contrato que se firme entre el candidato y la Universidad.

Los candidatos propuestos deben cumplimentar el impreso de aceptación y entregarlo en el Servicio de Investigación antes de las 10 horas del viernes 30 de abril de 2010 junto con la documentación indicada en cada tipo de ayuda. En los casos en que el candidato prevea que por el momento no puede incorporarse a la plaza, rogamos lo indique en el impreso.

Los plazos a efectos de recursos sobre la concesión definitiva de ayudas comenzarán a contar a partir del día siguiente al de publicación o notificación de la resolución rectoral de concesión definitiva.

El plazo para solicitar estancias breves en el extranjero para los beneficiarios de ayudas predoctorales será de 15 hábiles a partir de la fecha de resolución de la concesión definitiva. Se dará difusión a través de los medios electrónicos de la apertura del plazo en los próximos días.

Documentación necesaria para los beneficiarios de Ayudas predoctorales:

- Impreso de aceptación cumplimentado y firmado por el beneficiario y el director de la ayuda.
- Fotocopia de la cartilla en la que figure el nº de cuenta.
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social en la que figure como

titular. (Esta documentación se solicita en la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. Galicia nº 5)

- Fotocopia de las dos caras del DNI o NIE sin recortar.

Documentación necesaria para los beneficiarios de Ayudas postdoctorales:

- Impreso de aceptación cumplimentado y firmado por el beneficiario y el director de la ayuda.
- Fotocopia de la cartilla en la que figure el nº de cuenta
- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social en la que figure como titular. (Esta documentación se solicita en la Tesorería General de la Seguridad Social, Avda. Galicia nº 5).
- Fotocopia de las dos caras del DNI o NIE sin recortar.
- Fotocopia del título de Doctor o resguardo de haberlo solicitado

Pamplona, 26 de abril de 2010